



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA**

No. de Oficio: **8522/SEDUE/2018**
Expediente: **S-087/2017**
Asunto: **El que se indica**

INSTRUCTIVO

**A LOS C.C. HECTOR JAIME OYERVIDES ALCOCER Y
JORGE ARTURO FLORES CAÑAMAR**
Zaragoza N° 1000, Despacho. 105 Centro.
Monterrey, N. L.
Presente. -

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey Nuevo León; emitió un acuerdo que enseguida se transcribe:

Monterrey, Nuevo León, a los 16-dieciséis días del mes de octubre de 2018-dos mil dieciocho. -----

V I S T O . - El expediente administrativo **No. S-087/2017**, formado con motivo del escrito presentado el 15-quince de agosto del 2017-dos mil diecisiete, por los **C.C. HECTOR JAIME OYERVIDES ALCOCER Y JORGE ARTURO FLORES CAÑAMAR** en su carácter PROPIETARIOS por medio el cual solicitan la autorización de **Subdivisión en 02-dos porciones**, del predio con superficie de **735.57 m2**, identificado bajo el expediente catastral número **51-006-219**, el cual se acredita mediante Escritura Pública Número **27,754-veintisiete mil setecientos cincuenta y cuatro**, de fecha 13-trece de octubre del 2016-dos mil dieciséis, ante el Lic. Luis Carlos Guerra Aguiñaga, suplente en acciones, de la Notaria No. 147-ciento cuarenta y siete, de la que es titular el Lic. Carlos Treviño Berchelmann con ejercicio en este Primer Distrito

Registral en el Estado e inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León bajo el número 2298, Volumen 297, libro 92, Sección Propiedad, Unidad Monterrey de fecha 09-nueve marzo de 2017-dos mil diecisiete, predio colindante a la calle Camino a la Lágrima en la Delegación Huajuco, Distrito Urbano La Estanzuela, del Municipio de Monterrey, N. L. y además visto los dictámenes técnico, jurídico y demás constancias que obran dentro del expediente; y



CONSIDERANDO

- I. Que en fecha 15-quince de agosto del 2017-dos mil diecisiete, presentado por los **C.C. HECTOR JAIME OYERVIDES ALCOCER Y JORGE ARTURO FLORES CAÑAMAR**, solicita la autorización de **Subdivisión en 02-dos porciones**, del predio identificado bajo el expediente catastral número **51-006-219**, con superficie de **735.57 m2**, para resultar **Lote 1** con superficie de **363.79 m2** y **Lote 2** con superficie de **371.78 m2**, colindante a la calle Camino a la Lágrima en la Delegación Huajuco, Distrito Urbano La Estanzuela, en el Municipio de Monterrey, N. L.
- II. Que mediante escrito presentado en fecha 03-tres de octubre del 2018, por los **C.C. HECTOR JAIME OYERVIDES ALCOCER Y JORGE ARTURO FLORES CAÑAMAR** comparecieron nuevamente ante esta Autoridad, mediante el cual manifiestan lo siguiente: *"...ME PERMITO SALUDARLE Y A SU VEZ SOLICITARLE A SU DIGNA SECRETARIA EL DESISTIMIENTO DE MI TRAMITE DE SUBDIVISION CON EL EXP ADMINISTRATIVO S-087/2017 CON DOMICILIO EN CAMINO A LA LAGRIMA LOTE 219 EN LA ESTANZUELA, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL 51-006-219..."*
- III. Que debido a que con el desistimiento del presente trámite no se afectan intereses de terceros o de la Colectividad, y de conformidad con lo establecido por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1 fracción I, 7, 11 fracción XXXI y 399 fracción X de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León; artículos 86, 89, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 16 fracción X, 93, 94 fracción V, 95, 98 fracción IV, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, el suscrito Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León:

ACUERDA

PRIMERO: Se acuerda de conformidad la petición de los **C.C. HECTOR JAIME OYERVIDES ALCOCER Y JORGE ARTURO FLORES CAÑAMAR**, relativa al **Desistimiento** de la solicitud de **Subdivisión en 02-dos porciones**, del predio identificado bajo el expediente catastral número **51-006-219**, con superficie de **735.57 m2**, para resultar **Lote 1** con superficie de **363.79 m2** y **Lote 2** con superficie de **371.78 m2**, colindante a la calle Camino a la Lágrima, Delegación Huajuco, Distrito Urbano La Estanzuela, en el Municipio de Monterrey, N. L., por lo cual se da por concluido el trámite del expediente administrativo N° S-087/2017, mismo que será enviado al archivo.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA**

SEGUNDO: Notifíquese por conducto de los Notificadores adscritos a esta Secretaría, de conformidad con el Artículo 401 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, comisionándole para tal efecto a los C.C. Francisco Javier Cabrera Tovar, Javier Guadalupe Martínez Martínez, Juan Martín Rodríguez Jiménez, Ramón Dimas Estrada, Georgina Jeannette Cantú Macías, Efraín Vázquez Esparza, Flor Lizbeth Chávez Ibarra, Rafael Herrera Villanueva, German Reynaldo Rivera Rodríguez, Jacobo Jesús Villarreal Treviño, Héctor Iván Alejandro Sustaita, Graciela Salas Parra, Saúl Antonio Morales Juárez, Liliana Aide Zapata Cerda, Maleny Coral Aranda Celestino y Daniel Martin Martinez Barrón, quienes podrán cumplirla conjunta o indistintamente o por correo certificado con acuse de recibo. Así lo acuerda y firma el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey. -----



LIC. LUIS HORACIO BORTONI VÁZQUEZ
EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Virginia
Arq. Virginia Castillo González
C. DIRECTORA DE FRACCIONAMIENTOS
Y REGULARIZACIONES

ES
VCG/gsp/dmmb/SSS/bash

Lo que notifico a Usted mediante el presente instructivo que entregué a una persona que dijo llamarse Reynaldo Tobias Morales siendo las 10:21 horas del día 24 del mes de Octubre del año 2018.

EL C. NOTIFICADOR

LA PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGENCIA

NOMBRE Arq. Maleny Aranda

NOMBRE

Reynaldo Tobias Morales

FIRMA

FIRMA

